



RESOLUCION - CS - Nº 545 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1990

Expte. Nº 4.126/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular, en la categoría de titular con dedicación exclusiva de la asignatura "Historia de la Lengua Española", sustanciado por la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el referido concurso considera que el postulante Prof. Vicente Juan Pérez Sáez reúne los requisitos establecidos en el artículo 41 del Estatuto de la Universidad y aconseja la designación del // mismo como Profesor Titular Plenarío;

Que por resolución Nº 878-90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Prof. Vicente Juan Pérez Sáez para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 491-90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Diciembre de 1990)

R E S U E L V E :

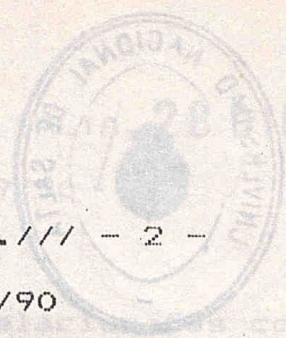
ARTICULO 19.- Designar al Prof. Vicente Juan PEREZ SAEZ, L.E. Nº 7.239.030, como profesor regular en la categoría de Titular Plenarío con dedicación exclusiva de la asignatura HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, de la Facultad de Humanidades, a partir del 20 de Diciembre de 1990 y en carácter de permanente de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 20.- Determinar que según lo dispuesto por el mencionado artículo los profesores titulares plenarío S deberán elevar al Consejo Directivo, cada cinco (5) años, un informe de la labor desarrollada en ese lapso.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)



Expte. Nº 4.126/90

ARTICULO 3º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de concurso para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

[Firma]
 Lta. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 545 - 90

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
 C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

[Firma]
 Lta. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA